

Criterios de concesión para proyectos de movilidad financiados por los fondos de política exterior

Las solicitudes de subvención admisibles (una vez comprobada su admisibilidad) se valorarán de acuerdo con los criterios siguientes:

<p>Calidad del diseño del proyecto y los mecanismos de cooperación</p> <p>(máximo 40 puntos)</p> <p>Criterio de concesión a nivel de proyecto</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ La medida en que la organización solicitante describe con claridad las responsabilidades, funciones y tareas entre los socios.▪ La exhaustividad y calidad de las disposiciones para la selección de los participantes, el apoyo que se les presta y el reconocimiento de su período de movilidad (en particular en el tercer país no asociado al Programa).
<p>Pertinencia de la estrategia</p> <p>(máximo 40 puntos)</p> <p>Criterio de concesión a nivel regional</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ La medida en que el proyecto de movilidad previsto resulta pertinente para la estrategia de internacionalización de las instituciones de educación superior participantes.▪ La justificación para elegir la movilidad del personal o de los estudiantes y la experiencia previa de proyectos similares con organizaciones o instituciones de educación superior en la región asociada.
<p>Impacto y difusión</p> <p>(máximo 20 puntos)</p> <p>Criterio de concesión a nivel regional</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ El impacto potencial del proyecto para los participantes, los beneficiarios y las organizaciones asociadas, a nivel local, regional y nacional.▪ La calidad de las medidas orientadas a la difusión de los resultados del proyecto de movilidad a nivel de facultades e instituciones y, si procede, más allá, en todos los países implicados.

El solicitante explicará cómo cumple el proyecto estos tres criterios desde el punto de vista de su propia institución (o instituciones en el caso de las solicitudes presentadas por consorcios) y las instituciones asociadas de los terceros países no asociados al Programa.

Para optar a la financiación, las propuestas deberán obtener un mínimo de **60 puntos por cada región** incluida, cumpliendo al mismo tiempo un **umbral del 50 %** por cada criterio de concesión presentado en el cuadro.

El importe real de la subvención que se conceda a una institución de educación superior dependerá de una serie de elementos:

- el número de períodos de movilidad y meses o días que se soliciten;
- el presupuesto asignado por país o región;
- el equilibrio geográfico dentro de una región determinada.

- el número de períodos de movilidad y meses o días que se soliciten;
- el presupuesto asignado por país o región;
- el equilibrio geográfico dentro de una región determinada.

Independientemente de la puntuación de cada región por encima del umbral indicado, la agencia nacional podrá dar prioridad a la movilidad con determinados países para garantizar el equilibrio geográfico dentro de dicha región, tal como se define en los objetivos geográficos mencionados anteriormente.

La agencia nacional no está obligada a financiar todas las actividades de movilidad solicitadas para un tercer país concreto no asociado al Programa si la solicitud se considera excesiva con respecto al presupuesto disponible.